

**ACTA N° 05-2013
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria número cinco del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en Curridabat, San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de febrero del dos mil trece.

Miembros propietarios presentes: Lic. Jaime Weisleder Weisleder, Presidente del Consejo Superior Notarial; Máster William Bolaños Gamboa, representante del CONARE; Lic. Rogelio Fernández Moreno, Registro Nacional y la Dra. Roxana Sánchez Boza, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Miembros propietarios ausentes con justificación: Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, Archivo Nacional.

Miembros suplentes presentes: Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Licda. Andreína Vincenzí Guilá, Registro Nacional; Lic. Edgar Chamberlain Trejos, Ministerio de Justicia.

Miembros suplentes ausentes con justificación: Lic. Edgar Gutiérrez López, Archivo Nacional.

Director Ejecutivo: Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez.

Funcionarias asistentes: Sra. Kimberly Delgado Montoya y Srta. Ana Belén Mesén Sánchez, secretaria de actas del Consejo Superior Notarial.

ARTICULO PRIMERO: Solicitud de nombramiento de Secretaria Ad Hoc.

En ausencia de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, representante del Archivo Nacional, se designa a la Licda. Andreína Vincenzí Guilá, representante del Registro Nacional, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como Secretaria ad hoc durante la sesión.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-001:

a) **En ausencia de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge, representante del Archivo Nacional, se designa a la Licda. Andreína Vincenzí Guilá, representante del Registro Nacional, para que de conformidad con los Artículos N° 50 y N° 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227), figure como Secretaria ad hoc durante la sesión.**

b) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Acta.

- 1) APROBACION DEL ACTA ORDINARIA NO. 03-2013 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2013.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder somete a revisión y aprobación el acta ordinaria número 03-2013 del 13 de febrero de 2013.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-002:

- a) **Aprobar el acta ordinaria número 03-2013 del 13 de Febrero de 2013.**
- b) **Acuerdo Firme.**

ARTICULO TERCERO: Mociones o Informes de los Señores Miembros.

- 1) DISEÑO DEL NUEVO CERTIFICADO DE HABILITACION DE LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

La Dra. Roxana Sánchez Boza propone y muestra el nuevo certificado de habilitación de la Dirección Nacional de Notariado a los miembros del Consejo Superior Notarial, a efectos de hacerle cambios al actualmente utilizado.

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-003:

- a) **Se tiene por presentado el diseño de certificado de habilitación de la Dirección Nacional de Notariado presentado por la Dra. Roxana Sánchez Boza.**
 - b) **Acuerdo Firme.**
- 2) ACLARACION SOBRE PROPUESTA A BUSCAR MEJOR OPCION DE INVERSION CON EL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

La Dra. Roxana Sánchez Boza comenta que realizó la investigación con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y en efecto, éste no tiene la protección de la Banca Estatal, pero la Gerente de la oficina de negocios ese banco le envió todos los estados de naturaleza financiera, los cuales se los entregará al Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez para que los valore.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder manifiesta que ya se realizó la inversión a un plazo de siete meses con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, que otorgó una excelente tasa

de de interés por la inversión.

La Dra. Roxana Sánchez Boza solicita se le proporcione información acerca de dicha inversión para valorar el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica la mejor opción de inversión.

3) AUDIENCIA MSC INGRID PALACIOS MONTERO

El Lic. Rogelio Fernández Moreno indica que le interesa conocer el informe sobre el programa de Recertificación Notarial, por lo que solicita a los miembros del Consejo Superior Notarial que se le conceda una audiencia a la MSc. Ingrid Palacios Montero.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-004:

a) **Se aprueba recibir a la MSc. Ingrid Palacios Montero, quien informará sobre los resultados del programa de Recertificación Notarial en la próxima sesión ordinaria del 13 de marzo de 2013.**

b) **Acuerdo Firme.**

4) **INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ALGUNOS PROCESOS QUE REALIZA LA DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO.**

La Dra. Roxana Sánchez Boza solicita a la Auditoría Interna presentar un informe sobre el trámite de procesos en el área sustantiva, como por ejemplo: requisitos que se piden, procedimientos que se llevan a cabo, duración de los trámites, expedientes de reposición de folios y demás procesos.

Indica que la Licda. María Auxiliadora Agüero Barboza le presentó la idea de realizar una auditoría de procesos y que a su vez le manifestó que, en muchos casos, el personal a cargo de los procesos también atiende al público, por lo debería existir una óptima organización, para tener una mejor producción.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez explica que existen casos en donde el notario presenta documentación incompleta, se le da un plazo para completarla y no cumple, siendo esto una casual de atraso de algunos procesos, que se da por responsabilidad del usuario y no de la Dirección Nacional de Notariado.

Además indica que existen disposiciones en el Código Notarial donde se indican los trámites a seguir, al igual que en la Dirección Nacional de Notariado existen procedimientos aprobados por la propia institución que se deben respetar.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-005:

- a) **Se solicita a la Auditoría Interna presentar un informe que describa los procedimientos que se siguen y los requisitos que se exigen en los diferentes procesos que tramita el Área de Coordinación Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, así como la duración de dichos procesos, causales por las que se atrasan, número total de expedientes en circulación y la cantidad de profesionales que los tramitan y notifican y si dicho personal tramitador tiene que atender al público y realizar otras labores.**

b) Acuerdo Firme.

A las ocho horas con cuarenta y cinco minutos entran a la sala de sesiones la Licda. Kristy Arias Mora y el Lic. José Carlos Álvarez, funcionarios de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado y a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos ingresa a las sala de sesiones el Lic. Edgar Chamberlain Trejos, miembro del Consejo Superior Notarial.

- 5) **INFORME SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES INTERPUESTAS CONTRA LA DIRECTRIZ QUE DEFINE EL CONCEPTO DE “PARTE” PARA EFECTOS DEL NOTARIO INSTITUCIONAL.**

La Licda. Kristy Arias Mora indica que el 26 de febrero al ser las 5:15 horas se dictó el auto sobre la medida cautelar solicitada por el Banco Nacional de Costa Rica, donde pedían que se mantuviera la medida cautelar provisionalísima que se les había otorgado. En efecto el juez la mantiene y además amplía la medida cautelar con otras órdenes más. En la audiencia se presentaron 25 notarios del Banco Nacional de Costa Rica. Además, la Procuraduría General de la República se ha allanado a las pretensiones de las partes actoras. Cada banco tiene un staff de 5 abogados.

La resolución judicial mantiene la medida cautelar provisionalísima; ordena abstenerse de alguna acción o alguna conducta formal administrativa o material, que atente contra la situación jurídica actual o potencial de los notarios institucionales. También ordena que bajo prevención de delito de desobediencia se abstenga la Dirección Nacional de Notariado, de publicar cualquier otra directriz tal cual aquí se impugna, cuyo contenido jurídico sea idéntico o equivalente a la restricción que se ha pretendido se le imponga a los funcionarios y a las entidades financieras públicas en la D-CSN-DNN-01-2012. Asimismo ordena a la Dirección Nacional de Notariado, en cabeza de su representante legal, enviar a publicar mañana (28 de marzo de 2013) una reseña de la parte dispositiva del presente auto en el Diario Oficial la Gaceta y en un diario de circulación nacional con fundamento en el artículo 42 inciso i) del Código Procesal Contencioso Administrativo y el artículo 98 del Código Procesal Civil.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-006:

- a) Autorizar a la Dirección Ejecutiva publicar lo resuelto y ordenado por el Juez Contencioso en relación con la medida cautelar solicitada por el Banco Nacional de Costa Rica, contra la directriz número D-CSN-DNN-01-2012, que define el concepto de “parte”, para efectos del notario institucional en el diario oficial La Gaceta y en el periódico “La Prensa Libre”.
- b) Contratar al Dr. Rubén Hernández Valle para que interponga una acción de inconstitucionalidad contra las correspondientes normas del Código Notarial.
- c) Comisionar al Lic. Marco Antonio Jiménez Carmiol para que convoque al Dr. Rubén Hernández Valle con el fin de que se presente en la próxima sesión del Consejo, a celebrarse el 13 de marzo de 2013.
- d) Contratar a un abogado especialista en derecho administrativo para que, en conjunto con la Asesoría Jurídica, tramiten los procesos de medida cautelar y de conocimiento interpuestos o que se lleguen a presentar contra la directriz que define el concepto de “parte” o procesos relacionados con el tema del notario institucional y asimismo, contratar a un abogado externo para que colabore con la Asesoría Jurídica ayudando con todo lo necesario para realizar una defensa efectiva de la Dirección Nacional de Notariado, ante los Tribunales de Justicia.
- e) Que la Licda. Kristy Arias Mora prepare un resumen de las defensas argumentadas en los procesos de medidas cautelares y de conocimiento interpuestos contra la directriz número D-CSN-DNN-01-2012, para efectos del notario institucional y del estado en que se encuentran esos procesos, para ser remitido a los miembros del Consejo Superior Notarial, con el fin de que estos colaboren aportando argumentos de defensa con fundamento en los conocimientos que tienen de los antecedentes históricos de la aprobación del Código Notarial, lo que permitirá ampliar los alegatos de defensa.
- f) Acuerdo Firme.

A las diez horas y doce minutos se retiran de la sala de sesiones la Licda. Kristy Arias Mora y el Lic. José Carlos Álvarez Varela, funcionarios de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado.

- 6) PROPUESTA PARA EXCEPCIONAR LAS FECHAS DE LAS JURAMENTACIONES.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder propone autorizar al Director Ejecutivo a juramentar a los notarios por vía de excepción en fechas diferentes a las ya establecidas mensualmente por este Consejo, en los casos en que, por razones de emergencia o diferentes situaciones personales de los notarios, se requiere juramentar en otras fechas.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-007:

- a) **Se tiene por presentada por parte del Lic. Jaime Weisleder Weisleder la propuesta para autorizar al Director Ejecutivo a juramentar a los nuevos notarios fuera de las fechas previamente establecidas.**
- b) **Adicionar el acuerdo 2012-025-008 para que el Director Ejecutivo tenga la facultad de juramentar a los nuevos notarios fuera de las fechas previamente definidos por este Consejo, cuando a su juicio se requiera hacerlo.**
- c) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de la Dirección Ejecutiva.

1) **VACACIONES SEMANA SANTA**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez comunica a los miembros del Consejo Superior Notarial que la Semana Santa se celebrará del 25 al 29 de marzo próximos, por lo que propone se brinde a los funcionarios las respectivas vacaciones correspondientes a los días 25, 26 y 27 y los días feriados de ley 28 y 29 de marzo, cerrando así las instalaciones durante toda la semana.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-008:

- a) **Se tiene por recibida la solicitud de cierre de la Dirección Nacional de Notariado durante toda la Semana Santa.**
- b) **Que la semana del 25 al 29 de marzo de 2013, las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado permanecerán cerradas al público en general.**
- c) **Que los días 25, 26 y 27 de marzo sean rebajados de las vacaciones de los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado, correspondiendo los otros dos días a feriados de ley.**
- d) **Que se coloquen rótulos informando al público del cierre de las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado durante la Semana Santa.**
- e) **Acuerdo Firme.**

2) **LIQUIDACION ICODEN (ACUERDO 2012-017-006).**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez informa que el ICODEN ya presentó la liquidación de conformidad con el acuerdo No. 2012-017-006.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-009:

- a) **Se toma nota de la presentación de la liquidación por parte del ICODEN en relación con el millón de colones aportado por la Dirección Nacional de Notariado, para la celebración de la XXI Jornada de Derecho Notarial.**
- b) **Acuerdo Firme.**
- 3) **ACTUALIZACION DEL COSTO DE LOS SERVICIOS (ACUERDO 2011-026-006).**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez solicita a los miembros del Consejo Superior Notarial definir lo que se hará con respecto a la totalidad de los costos por los servicios que ofrece la Dirección Nacional de Notariado, ya que en el Acuerdo 2011-026-006 se resolvió revisarlos un año después.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-010:

- a) **El Consejo Superior Notarial acuerda mantener los mismos precios de los servicios que se están ofreciendo y revisarlos en el momento en que se considere conveniente.**
- b) **Acuerdo Firme.**

A las diez horas con treinta y seis minutos ingresa a la sala de sesiones la Licda. Xinia Solís Torres, Auditora Interna de la Dirección Nacional de Notariado y se retira el Máster William Bolaños Gamboa, miembro del Consejo Superior Notarial.

- 4) **ACLARACION SOLICITADA POR LA LICDA. XINIA SOLIS TORRES, AUDITORA INTERNA (ACUERDO 2013-001-006).**

La Licda. Xinia Solís Torres solicita a los miembros del Consejo Superior Notarial una aclaración para efectos de poder ejecutar el acuerdo No. 2013-001-006, debido a que dicha solicitud no manifiesta sobre qué proceso, actividad o tarea requiere se realice la Evaluación del Área de Coordinación Administrativa.

Dice que la Evaluación de Desempeño del Lic. Alexander Zeledón Cantillo ha sido de una calificación de 100 y que realizar una evaluación personal del Lic. Zeledón, como Auditora Interna, no es de su competencia, ni está dentro de sus facultades.

Propone a los miembros del Consejo Superior Notarial solicitarle a los coordinadores de las áreas administrativa y notarial de la Dirección Nacional de Notariado un informe de labores, ya sea de manera mensual o trimestral, para que el Consejo pueda estar enterado de los procesos que se han cumplido y los que están pendientes de cumplir.

La Dra. Roxana Sánchez Boza manifiesta que cuando el Lic. Alexander Zeledón Cantillo ha presentado ante el Consejo Superior Notarial algún informe, le ha solicitado en dos ocasiones que los presente en forma completa y no expresando un posiblemente; también sucede que cuando muestra la Ejecución Presupuestaria no la explica con diapositivas, pues él debe tomar en cuenta que ella es abogada y no maneja los números y que en cambio él sí, por ser profesional en la materia.

Menciona que ha solicitado que cuando algún funcionario desea exponer un tema ante este Consejo, presente las diapositivas correspondientes, para tener así una mejor visión del asunto y poder tomar decisiones.

La Dra. Roxana Sánchez Boza indica que en su momento solicitó a las secretarías de actas que sus palabras queden plasmadas en las mismas y que en este sentido ella ha hecho constar las solicitudes que le ha realizado al Lic. Alexander Zeledón Cantillo.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-011:

- a) **Dejar sin efecto el acuerdo 2013-01-006 inciso b) y en su lugar se comisiona a la Dirección Ejecutiva solicitar a los coordinadores de las Áreas Administrativa y de Trámite y Fiscalización Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, presentar un informe de labores trimestral, para que el Consejo Superior Notarial esté informado de lo ejecutado y de lo que se encuentra pendiente de realizar.**
- b) **Acuerdo Firme.**

A las diez horas con treinta y seis minutos se retira a la sala de sesiones la Licda. Xinia Solís Torres, Auditora Interna de la Dirección Nacional de Notariado

5) APELACION DEL NOTARIO RODRIGO JOHANNING QUESADA.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez comenta que existe una solicitud de rehabilitación del notario Rodrigo Johanning Quesada, la cual la Dirección Ejecutiva rechaza, pues al tratarse de una solicitud de habilitación debe cumplir con todos los requisitos legales y en el caso concreto, don Rodrigo no cumplió con el de buena conducta, estipulado en el artículo 3 inciso a) del Código Notarial, al haber sido condenado en sede penal, según interpretación hecha en la resolución correspondiente.

Explica que tanto en la resolución inicial donde se le rechaza la rehabilitación, como en la resolución que resuelve el recurso de revocatoria, se le explicó al señor Rodrigo Johanning Quesada que al solicitar la habilitación como notario, la Dirección Nacional de Notariado debe analizar si cumple al día de hoy con cada uno de los requisitos de ley.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-012:

- a) **Solicitar criterio legal a la Asesoría Jurídica sobre la apelación interpuesta por el notario Rodrigo Johanning Quesada, contra la resolución de la Dirección Ejecutiva que rechazó la solicitud de habilitación.**
- b) **Acuerdo Firme.**
- 6) **CONSULTA DE INS-VALORES PUESTO DE BOLSA S.A. SOBRE NOTARIO INSTITUCIONAL.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez indica que INS-Valores puesto de Bolsa S.A. presenta una consulta en el sentido de si pueden contratar a un notario institucional.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-013:

- a) **Informarle a INS-Valores puesto de Bolsa S.A. que, dado que el Tribunal Contencioso Administrativo acogió las medidas cautelares interpuestas por los bancos del estado y por notarios institucionales contra la directriz que establece el concepto de parte para efectos del notario institucional, se decide que en el tanto no se resuelva en definitivo en sede jurisdiccional el tema objeto de controversia, no se puede dar una respuesta a la consulta hecha sobre si la referida entidad puede contar con notarios institucionales.**
- b) **Acuerdo firme.**
- 7) **CONSULTA DEL LIC. SERGUEI SWIRGSDE GONZALEZ SOBRE ACTAS NOTARIALES.**

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez comenta que el notario Serguei Swirgsde González autorizó un acta notarial referente a un remate público en un fideicomiso producto de la ejecución de un contrato de crédito que es garantizado con un contrato de fideicomiso de garantía. La parte solicitante no se encuentra de acuerdo con la redacción que el notario dio al acta, razón por la cual el notario solicita al Consejo Superior Notarial exprese su criterio sobre la forma en que, de ser legalmente posible, puede modificarse o aclararse un acta notarial donde su finalidad era comprobar por medio de notario los hechos ocurridos en la subasta pública y en donde la parte solicitante desea se consignen manifestaciones suyas.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-014:

a) **Respecto a la consulta del Lic. Serguei Swirgsde González, se le comunica que mientras no sea argüida de falsa en la vía judicial correspondiente, un acta notarial es válida con las manifestaciones autorizadas por el notario.**

b) **Acuerdo Firme.**

8) CONSULTA DE LA ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE EL LLANO DE SAN MIGUEL DE DESAMPARADOS.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez comenta que la Junta Administrativa de la Asociación Administradora de Acueductos y Alcantarillados Sanitario de el Llano de San Miguel de Desamparados, consulta a los miembros del Consejo Superior Notarial se les indique si es posible segregar una propiedad, otorgar una escritura e inscribirla sin contar con el respectivo Visado Municipal que asegure que se cuenta con los servicios públicos en el lugar.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-015:

a) **El Consejo Superior Notarial no es competente para resolver la consulta presentada por la Asociación Administradora de Acueductos y Alcantarillados Sanitario de el Llano de San Miguel de Desamparados, porque lo atinente a la segregación de una propiedad, a la existencia o no de visados municipales y a la inscripción de la escritura correspondiente, es materia propia a valorar y definir por el notario que eventualmente otorgará la respectiva escritura.**

b) **Acuerdo Firme.**

9) CRITERIO DE LA ASESORIA JURIDICA SOBRE CONSULTA HECHA POR EL LIC. JOSE ANTONIO ARAUJO SEGURA EN SU CONDICION DE NOTARIO INSTITUCIONAL DEL BANCO POPULAR (ACUERDO No. 2012-011-008).

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder lee la conclusión del criterio emitido por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, la cual dice:

“Con vista en la consulta del notario institucional del Banco Popular, revisado el criterio aportado por é mismo y luego de un análisis de las normas involucradas para el caso particular, se determina que el licenciado Araujo Segura sí está facultado para protocolizar acuerdos de Asamblea de Condominios del Fondo administrado por Popular Sociedad de Fondos de Inversión siempre que sea su patrono el que le requiera expresamente este servicio como parte de sus funciones y competencia como notario institucional y que esa solicitud o rogación se plasme en el instrumento, toda vez que al tratarse de una protocolización no hay comparecencia.”

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-016:

- a) Dado que el Tribunal Contencioso Administrativo acogió las medidas cautelares interpuestas por los bancos del estado y por notarios institucionales contra la directriz que establece el concepto de parte para efectos del notario institucional, se decide que en el tanto no se resuelva en definitivo en sede jurisdiccional el tema objeto de controversia, no se puede dar una respuesta a la consulta hecha por el notario institucional del Banco Popular José Antonio Araujo Segura.

b) Acuerdo Firme.

- 10) RECURSO DE REVOCATORIA Y NULIDAD ABSOLUTA DEL ACUERDO 2012-028-005 INTERPUESTO POR EL LIC. HELBERTO MOREIRA GONZALEZ.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez comenta que el Lic. Helberto Moreira González solicita una revocatoria y nulidad absoluta del acuerdo No. 2012-028-005, mediante el cual el Consejo Superior Notarial acordó declarar sin lugar el recurso de reconsideración y reposición presentado en su oportunidad por el señor Moreira González.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-017:

- a) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que le comunique al Lic. Helberto Moreira González que la inconformidad suya no le compete resolverla a la Dirección Nacional de Notariado sino al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

b) Acuerdo Firme.

- 11) NOTA DE UNEBAN.

El Dr. Carlos Manuel Rodríguez Jiménez manifiesta que la Junta Directiva de la UNEBAN, acordó solicitar a la Dirección Nacional de Notariado la intervención inmediata de sus fiscales, para que se apersonen ante los Bancos Estatales y constaten el efectivo cumplimiento de la directriz D-CSN-DNN-01-2012, esto con el fin de la efectiva defensa de los derechos e intereses de los agremiados de UNEBAN y para el gremio de notarios y notarias del país.

Los miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA POR UNANIMIDAD

Acuerdo 2013-005-018:

- a) **Que no es posible acceder a lo solicitado por UNEBAN de apersonar fiscales ante los bancos del estado para hacer cumplir la directriz D-CSN-DNN-01-2012, dado lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo ante las medidas cautelares interpuestas por los referidos bancos.**
- b) **Acuerdo Firme.**

ARTÍCULO QUINTO: Asuntos Varios.

- 1) **RENUNCIA LIC. EDGAR CHAMBERLAIN TREJOS.**

El Lic. Edgar Chamberlain Trejos indica que presentó la renuncia a partir del 28 de febrero de 2013, como miembro del Consejo Superior Notarial, por motivos personales. Dicha renuncia fue comunicada al Ministro del Ministerio de Justicia y Paz, y al Presidente del Consejo Superior Notarial.

Comenta que durante los años laborados ha sido muy enriquecedor para él lo vivido en este Consejo, por lo que manifiesta su agradecimiento.

El Lic. Jaime Weisleder Weisleder agradece a nombre de la Dirección Nacional de Notariado y del Consejo Superior Notarial por el aporte que dio durante estos tres años de servicio, un gran compañero y expresa que se encuentra a la orden para lo que necesite.

Se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y siete minutos.

Lic. Jaime Weisleder Weisleder
PRESIDENTE

Licda. Andreína Vincenzí Guilá
SECRETARIA AD HOC